



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060910/2015, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Ing. Teresa María REYNA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA COMPUTACIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Ing. Teresa María REYNA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 27-20150022-8 según constancia a fs. 05;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 07, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 10, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 10 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA COMPUTACIONAL", los días 4, 11, 18 y 25 de Junio de 2015 por un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 4.800,00), a la Dra. Ing. Teresa María REYNA (D.N.I. 20.150.022), CUIT N° 27-2015022-8, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos de LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA de esta Facultad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la Carrera Especialización en Hidráulica y a la interesada.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 194

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	AREA OPERATIVA